

1508-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1145-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Encuentro Nacional que, la estructura partidaria del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial, por cuanto, Óscar David Vargas Venegas, designado en la asamblea del veintisiete de marzo del año en curso, como tesorero suplente y delegado territorial, presentaba doble militancia con el partido Nuestro Pueblo, al haber sido designado como fiscal propietario en asamblea celebrada por ese partido político en el cantón de Desamparados, provincia de San José, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, cargo en el que fue acreditado mediante auto n.º 002-DRPP-2019 de las nueve horas con dos minutos del dos de enero de dos mil diecinueve, y que, para subsanar tal inconsistencia, el partido Encuentro Nacional debía presentar la carta de renuncia del señor Vargas Venegas al partido Nuestro Pueblo, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes. Por otra parte, con respecto al cargo de fiscal propietario, al no constar carta de aceptación de Marvin Francisco Rodríguez Campos, cédula de identidad n.º 116410179, designado en ausencia en ese cargo, en la asamblea de cita, se le instó a la agrupación política a presentar dicha carta, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el partido Encuentro Nacional presentó la carta de renuncia del señor Óscar David Vargas Venegas al partido Nuestro Pueblo, la cual fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-2988-2021, del primero de junio de dos mil veintiuno. De igual manera, dicha agrupación política presentó la carta de aceptación firmada por el señor Marvin Francisco Rodríguez Campos, en la que consta su consentimiento con respecto a su designación como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en el cantón de Desamparados, provincia de San José, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110800089	YORLENY MONTERO FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118180851	KENNETT YULIAN SANCHEZ MARIN	SECRETARIO PROPIETARIO
117230993	MARIA CELESTE QUESADA ARAUZ	TESORERO PROPIETARIO
109990424	RONNY DURAN MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
105510584	ROSA LIDIETH SALAZAR MONGE	SECRETARIO SUPLENTE
116680607	OSCAR DAVID VARGAS VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116410179	MARVIN FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118180851	KENNETT YULIAN SANCHEZ MARIN	TERRITORIAL
110800089	YORLENY MONTERO FERNANDEZ	TERRITORIAL
109990424	RONNY DURAN MORA	TERRITORIAL
117230993	MARIA CELESTE QUESADA ARAUZ	TERRITORIAL
116680607	OSCAR DAVID VARGAS VENEGAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: 3790, 3168 / 3720, 3013 / 6441, 5612 / 4769, 3895 / 7526, 6249 / 7528, 6250-2021